

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE TRÁNSITO A INTERNET
DEL SISTEMA AUTÓNOMO DEL GOBIERNO DE NAVARRA CON PROTECCIÓN
ANTI-DDOS**

ACTA 4 ACEPTACIÓN DE OFERTA Y VALORACIÓN FINAL

En Sarriguren, siendo las 13:40 horas del día 26 de enero de 2026, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE TRÁNSITO A INTERNET DEL SISTEMA AUTÓNOMO DEL GOBIERNO DE NAVARRA CON PROTECCIÓN ANTI-DDOS (Exp. 0005-CP01-2025-000156)**.

Presidente: Eduardo Zariquiegui Aldave, Director del Servicio de Telecomunicaciones, Infraestructuras y Ciberseguridad de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Vocal: Andrés Garde Gurpegui, Jefe de Sección de Telecomunicaciones y Banda Ancha de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Vocal: Jorge Agorreta Malumbres, Ingeniero de Telecomunicaciones de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Interventora: Ana Barberena Jiménez, Interventora Delegada en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

Secretaria suplente: Argi Zanduetza Criado, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Las y los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

La actuación de la Mesa tiene por objeto, en primer lugar, decidir acerca de la aceptación de la oferta económica presentada por Vodafone España SAU. La mesa ha recibido justificación de la oferta económica presentada por la empresa, incurso en presunción de ser anormalmente baja, y, de conformidad con el criterio de los vocales técnicos de la mesa, en informe que se

adjunta a la presente, se considera que dicha justificación es válida en los términos del artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por cuanto dicha empresa aporta información concreta que justifica la viabilidad de su oferta. En base a ello, la mesa acuerda aceptar la oferta económica presentada por Vodafone España SAU.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la valoración de todos los criterios cuantitativos con el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIO NÚMERO MITIGACIONES	PUNTUACIÓN CRITERIO CERTIFICACIONES	PUNTUACIÓN TOTAL
Vodafone España SAU	25,00 puntos	25,00 puntos	0 puntos	50,00 puntos
Telefónica de España S.A.U.	2,67 puntos	0 puntos	10,00 puntos	12,67 puntos

Finalmente, se procede a la puntuación total de los criterios cualitativos y cuantitativos de las empresas licitadoras, que es la que figura en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
Vodafone España SAU	73,60 puntos
Telefónica de España S.A.U.	47,47 puntos

La Mesa de Contratación, a la vista de las citadas puntuaciones finales, ACUERDA por unanimidad que la empresa mejor valorada y, en consecuencia, susceptible de resultar propuesta, en su caso, como adjudicataria, es la empresa Vodafone España SAU en la cantidad de 66.401,28 euros (IVA excluido).

Finalmente, la Mesa de Contratación acuerda requerir a **Vodafone España SAU** para que, en el plazo de siete días naturales, acredite la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos para contratar, así como la solvencia técnica y económica, especificados en el pliego regulador del contrato. Una vez presentada la documentación, se elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se firma por la Secretaria suplente con el Visto Bueno de su Presidenta. Se remite telemáticamente a todo/as lo/as integrantes de la mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad.